



CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS- FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL  
SEDE BOGOTA

**RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ESTADO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA  
ORGANIZACIÓN COMUNAL DE VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO POR  
VIOLENCIA.**

**El estudio de caso de la “Asociación de mujeres Yo Mujer” de la localidad de  
Ciudad Bolívar Bogotá - Colombia**

Trabajo de Grado para optar por el título de:

**ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL**

Presentado por:

**MARIA EUGENIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ**

Bajo la tutoría de:

**Marian Guerra**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
BOGOTA D.C. 2009**



**ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL**  
**BOGOTÁ D.C. 2009.**



CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS- FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL  
SEDE BOGOTA

Dedico este trabajo a:

***A Dios:***

*El verdadero artífice, dueño y señor de mi vida y quien con la iluminación de su Espíritu Santo, siempre ha sido mi guía. (Slm.41 1,2)*

***A mi familia:***

*Quiero agradecer a toda mi familia, a mi esposo por el apoyo Incondicional que siempre me ha brindado en todos los proyectos y demás metas que me he trazado en la vida; a mis hijas: Claudia Patricia, porque en momentos de desierto, con su amor, ternura y apertura, siempre ha tenido la frase, la palabra, pero sobre todo la iluminación de Jesús y María para volverme nuevamente al camino; a Andreita, gracias por el amor, la ternura y la preocupación por mi bienestar, gracias por que haz sido esa colega que el señor me puso ahí cerca de mi corazón y de la cual he sentido siempre la ayuda incondicional; a mis amigos y hermanos los Perdomo y sus hijos que también son los míos, Pili y Jhon Mauro , “Un amigo es aquel que llega cuando todo el mundo se ha ido”.*

***A mi Tutora***

*Sin duda alguna, llegar hasta aquí sin la iniciativa y responsabilidad de mi tutora, La docente Marian Guerra, hubiera sido imposible, su tesón y dedicación fueron de gran importancia para la culminación de esta meta. Quiero agradecerle de forma muy Especial todo el tiempo dedicado, los importantes aportes y sugerencias que contribuyeron al desarrollo de este trabajo de grado. Gracias por su apoyo, no solo intelectual, me sentí desarrollando un trabajo en equipo con ingredientes de armonía, comprensión, aceptación y fraternidad, lo cual me dio mucha confianza , no solo me ayudó a enriquecerme intelectualmente si no que además me llevo sus grandes cualidades como ser humano y Docente. Mil gracias.*

***A mis Docentes***

*Por ser mis mejores ejemplos de cómo ser una Gerente Social con compromiso y un ser humano valioso.*

***¡Gracias!***

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCION</b>	<b>2</b>
<b>ANTECEDENTES</b>	<b>6</b>
<b>Capítulo I</b>	
<b>1. OBJETIVOS</b>	<b>8</b>
<b>1.1 Objetivo General</b>	<b>8</b>
<b>1.2 Objetivos Específicos</b>	<b>8</b>
<b>Capítulo II</b>	
<b>2. JUSTIFICACION</b>	<b>9</b>
<b>Capítulo III</b>	
<b>3. EL CONTEXTO Y LAS CONDICIONES</b>	<b>10</b>
<b>3.1 El territorio</b>	<b>10</b>
<b>Capítulo IV</b>	<b>11</b>
<b>4. EL PROBLEMA</b>	<b>11</b>
<b>Capítulo V</b>	<b>12</b>
<b>5. EL REFERENTE TEÒRICO CONCEPTUAL</b>	<b>12</b>
<b>Capítulo VI</b>	<b>15</b>
<b>6. CONCLUSIONES Y OPINION PERSONAL</b>	<b>15</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>22</b>

## PRESENTACION

### El Desplazamiento

En Colombia, contrario a lo que ocurre en muchos países donde el desplazamiento forzado está asociado a hechos de guerra específicos, este fenómeno es un eje de continuidad histórica, una realidad recurrente y casi permanente de la historia de la historia nacional. El desplazamiento hace parte de la memoria de familias y poblaciones y se ha constituido en eje vertebral de la conformación territorial del país.<sup>1</sup>

Este documento pretende reflexionar sobre la Responsabilidad social del estado, desde la perspectiva de la organización comunal de víctimas de desplazamiento por violencia recibe este nombre porque “La responsabilidad social” consiste en asumir voluntariamente las consecuencias. Por tanto, va más allá de lo que exige el derecho. Esto se ve claramente en el inglés, con la distinción entre accountability y responsibility, ya que no se trata sólo de dar cuentas, que exige el derecho, sino de asumir una responsabilidad que no se exige legalmente, sino que se asume voluntariamente y, por tanto, va más allá del propio derecho”.

Con relación a la responsabilidad del estado, se hará una reflexión sobre la aplicación de las políticas y leyes, también sobre lo que significa sustituir las

---

<sup>1</sup> Aspectos históricos del desplazamiento en Colombia, Revista No.1 cátedra de desplazamiento forzado, Universidad Nacional de Colombia, pagina 12.

obligaciones del Estado, en lo que respecta a la población en situación de desplazamiento.

La racionalización de este tema, nace desde el quehacer profesional y se precisa mediante este trabajo, que desea dar razón a partir de la realidad de las mujeres líderes en situación de desplazamiento, de la Asociación Yo Mujer, que sufren la victimización y exclusión social, problemática social que hasta el momento y desde el manejo de las Políticas y leyes en desplazamiento se siguen desarrollando acciones encaminadas a tratarlas mediante el asistencialismo de las instituciones del Estado y no a prevenir y manejar como un evento que radica en una situación social.

Amartya Sen habla de la necesidad de reconocer los efectos de la violencia y el desplazamiento diferenciados por género, edad y origen étnico. El empleo de estas tres categorías de diferenciación en el análisis de la vulneración de los derechos, de los procesos sociales generados a partir del desarraigo y de la política pública de atención a la población desplazada, se recoge bajo el término de Enfoque Diferencial.

MARIA EUGENIA



## INTRODUCCION

La gran frecuencia con que hoy en día se usa el término Responsabilidad Del Estado, concepto que cobra gran importancia dentro del ámbito social exige comprensiones cada vez más estructuradas tanto para su planeación como su ejecución.

Para que el objetivo de tener programas de Responsabilidad del Estado cada vez más organizados se cumpla, es importante revisar las experiencias existentes, analizarlas y disponerlas a la luz de las teorías sociales y económicas; todo ello sin olvidar pensar siempre a los seres humanos como fines de estas iniciativas y buscando que el Estado encuentre un balance ético satisfactorio en su acción que no implique detrimento en la calidad de vida.

Esta comprensión posibilita que la interlocución con las personas, sujetos de una intervención, sea no sólo desde una postura de “generosidad con el carente” sino de responsabilidad con otro que tiene derechos, ciudadano e interlocutor valido, igualmente capaz como ser humano pero en condiciones distintas.

La incursión de áreas como el trabajo social, la psicología o la ciencia política es nueva e implica la aparición de distintas variables de análisis y de acción. Es importante desarrollar estudios sobre esta temática desde la mirada del área social y más específicamente desde la Gerencia social, puesto que su saber alimentado de diferentes disciplinas y por su constante ejercicio teórico-práctico permite generar análisis más holístico, complejos y multidimensionales.

Para la Gerencia social este tipo de iniciativas tendrán sentido en la medida que mejoren la calidad de vida de las personas, es decir que generen oportunidades para tener mejores logros en los planos individual, familiar y social.

Este trabajo de grado no sólo es una aproximación de la realidad desde la gerencia social sino una mirada en este tipo de temas, ¿cuáles son sus aportes?, comprender cuál puede ser su acción, sus llamados éticos desde su función social y cuáles pueden ser sus apuestas en el campo de la Responsabilidad del Estado frente a la población en situación de desplazamiento forzado.

El presente trabajo surgió en el marco de un estudio de caso con una organización comunitaria de base conformada por mujeres cabeza de familia, víctimas del desplazamiento forzado durante el desarrollo del módulo de ciclo de proyectos en el año 2008, donde se presentó un proyecto en capacitación que serviría como apoyo para manejo de recursos; lo que me permitió conocer, compartir y escuchar a cada uno de los actores vinculados a la fundación “Yo Mujer” y por tanto comprender la alta complejidad de esta problemática del desplazamiento forzado..

A partir de dicha experiencia surge una serie de interrogantes que a mi juicio ameritan la dedicación de un tiempo para dar cuenta de las múltiples líneas que emergen en este tipo de problemáticas.

El presente trabajo se desarrolla alrededor de los conceptos principales: Omisión del Estado frente a las responsabilidades con la población en situación de desplazamiento Forzado; identificación de las falencias de las políticas públicas y su aplicación.

Los conceptos Calidad de vida y participación también tienen relevancia en el análisis pero no se profundizan de la misma manera que los anteriores.

Para el análisis de estos conceptos: responsabilidad del Estado; identificación de las falencias de las políticas públicas y restitución de derechos, se ha procedido a la exploración y estudio de la bibliografía pertinente.

Para el análisis de este trabajo se tuvieron en cuenta tres elementos: el primer elemento es el insumo teórico recolectado en la revisión bibliográfica, el segundo elemento fue trabajo realizado en campo con las personas de la asociación yo Mujer y el tercer elemento son las reflexiones y análisis generados al relacionar los dos primeros elementos.

Este trabajo se desarrolla en seis grandes capítulos a saber:

El primer capítulo del documento contiene los objetivos generales y específicos, que orientaron el estudio.

El segundo capítulo contiene la justificación del trabajo, desde la mirada de la Gerencia social.

El tercer capítulo presenta el contexto y las condiciones del territorio donde esta ubicada la Asociación Yo mujer.

El cuarto capítulo presenta el planteamiento del problema.

El quinto capítulo da cuenta del marco conceptual.

El sexto y último capítulo refiere a los resultados o conclusiones del trabajo.

## ANTECEDENTES

La Asociación de mujeres Yo Mujer es una iniciativa que emerge de las mujeres en condición de desplazamiento las cuales han enfrentando el desarraigo, el hacinamiento, la pobreza, la miseria y el hambre., la señora TERESA DÍAZ, es la gerente de la Fundación, la cual esta ubicada en la localidad de Ciudad Bolívar, barrio Sierra Morena.

Los inicios de la fundación obedecieron a un acto humanitario espontáneo en razón a que unas mujeres habitantes de calle requerían albergue y doña Teresa se ofreció a brindárselo. A partir de allí siguieron llegando las familias y pronto se convirtió en un Hogar de Paso para familias en situación de desplazamiento.

Se trata de un proceso sencillo pero significativo, ya que alrededor de estas primeras familias se fueron uniendo otras, lo cual obligo a doña Teresa a capacitarse en lo esencial como dar la información a las familias para hacer la respectiva declaración ante los entes estatales con el fin de ser reconocidos en el sistema de población en situación de desplazamiento.

Estas razones fueron las que motivaron a doña Teresa para crear la Asociación YO MUJER con el ánimo de poder recibir apoyo económico, logístico y de capacitación para atender de la mejor forma, no sólo a las personas en situación de desplazamiento, sino a las mismas asociadas y sus familias. Sin embargo, la creación de la Asociación se les convirtió en un bumerang pues las entidades estatales y gubernamentales ya no quisieron prestar las ayudas

Solicitadas con el argumento que la Asociación es una entidad privada y que como tal no es objeto de atención por aquellas.

Lo anterior ha hecho que la Asociación, que hoy cuenta con 183 asociadas, se encuentre con deudas pendientes por pago de arrendamiento de las sedes en donde funciona la parte administrativa y el Hogar de paso y que, además, se vea abocada a depender de la buena voluntad de personas vecinas que les regalan mercados, ropa y algún dinero para poder sostenerse.

## Capítulo I:

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo General

Demostrar mediante un estudio de caso de una organización comunitaria de base conformada por víctimas del desplazamiento forzado cómo el Estado omite su responsabilidad frente a esta problemática.

### 1.2 Objetivos Específicos

Identificar en su aplicación las falencias de las políticas públicas diseñadas por el Estado en esta materia, las cuales no cubren necesidades reales, creando asistencialismo, parasitismo y permanencia de esta población, volviendo un activo pasivo.

## Capítulo II

## 2. JUSTIFICACION

*“Somos rotulados y excluidos por culpa del desplazamiento”. Así, con esas pocas palabras, una mujer de la Asociación Yo mujer resume lo que han sido sus últimos años: violencia, miedo, desplazamiento, desarraigo y finalmente una incesante búsqueda para ser feliz como desplazada en Bogotá”*

Se ha tomado el módulo concerniente a la responsabilidad Social, delimitada en la Responsabilidad del Estado frente a las políticas y acciones orientadas al cumplimiento de la ley 387 de 1997, al igual que lo concerniente a la Constitución nacional y los acuerdos nacional e internacionales al igual que la declaración universal de los Derechos Humanos.

Se toma como marco la asociación de Mujeres Yo mujer, ya que la historia de estas mujeres es también la de muchos. Su drama y su sufrimiento son similares a los de la gran mayoría de colombianos que por un temor fundado que han tenido que abandonar, su hogar, sus tierras, su pueblo y buscar una mejor suerte en Bogotá.

### 3. EL CONTEXTO Y LAS CONDICIONES

#### 3.1 El territorio



La población que reside en esta localidad están ubicados, mayoritariamente, en los estratos 1 y 2, que componen el 94.51% del total de la misma, esta misma está compuesta por grupos indígenas, campesinos, afrodescendientes, entre otros. Inicialmente sus pobladores provenían del Tolima, Boyacá y Cundinamarca, pero en la actualidad existe una alta cantidad de habitantes de diferentes regiones del país, por el desplazamiento forzado.

Sus inicios con los barrios Meisen, San Francisco, Buenos Aires, Lucero bajo, La María, situados en las partes bajas y medias de la Localidad, y cuyos pobladores eran gentes venidas principalmente del Tolima, Boyacá y Cundinamarca; se estima que para los años Setenta la población había ascendido a los 50.000 habitantes.

A partir del año 1983, con el Acuerdo 11 del Concejo de Bogotá, se define el marco jurídico y administrativo de lo que en ese entonces se denominó el Plan Ciudad Bolívar, con el cuál se pretendía “orientar el crecimiento de la Ciudad preservando el espacio de la sabana.”<sup>2</sup>

<sup>2</sup> <http://www.bogota.gov.co>

## Capítulo IV

## 4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia como en cualquier otro lugar del mundo que viva el flagelo del desplazamiento, la población desplazada es forzada a huir, sin hacer preguntas; A nadie le interesa qué piensan ni qué tienen que decir; son víctimas al ser violados sus derechos y perder el control de su vida.

La historia de las mujeres de la Asociación “Yo mujer” no son víctimas pasivas: son personas con fuerza interior, con una voluntad férrea de sobrevivir y de recuperar el control de sus vidas, demostrando un enorme coraje en la defensa de sus derechos.

Desde el marco de la Asociación de mujeres Yo Mujer la pregunta a desarrollar es si ¿El Estado ha hecho un proceso de acompañamiento a las personas víctimas de desplazamiento forzado y si ha logrado la reivindicación de sus derechos sociales, económicos y culturales, a partir de lo establecido por el propio Estado en la ley 387 de 1997?

## 5. EL REFERENTE TEÒRICO CONCEPTUAL

El referente del análisis se centra en el enfoque de derechos entendiendo que la política pública más allá del asistencialismo de los programas para las poblaciones en desplazamiento, esta orientada a la formación construcción del individuo como sujeto de derechos<sup>3</sup>.

También se hace una mirada a la omisión de la responsabilidad del Estado frente a un problema de este.

En este enfoque se identifican cinco procesos básicos:

1. *Sujeto de derechos*: entendido desde la población desplazada que emigra a las ciudades tiene derecho a vivir dignamente, y por tanto se les debe brindar la oportunidad de surgir, de alejarse del conflicto, de reincorporarse a la vida, de recuperar la confianza en ellos, en los otros y generar planes de vida. Así, a través de unos procesos organizativos la reestabilización de sus derechos devolviéndoles la vida y la esperanza<sup>4</sup>
2. *Políticas públicas*: Enmarcadas en la atención a población desplazada no contempla ningún tipo de línea estratégica para hacer frente a una de las

---

<sup>3</sup> BELLO, Marta; MARTÍN, Elena y ARIAS, J. Narrativas alternativas: rutas para reconstruir identidad. En: Efectos psicosociales y culturales del Desplazamiento. Bogotá : Unibiblos, 2000

<sup>4</sup> GUEVARA, Rubén Darío. "Desplazamiento y derechos humanos". Reflexión Política. Bucaramanga Vol. 04. No. 07, Jun. 2002 P. 102-109.

consecuencias graves del fenómeno del desplazamiento: la fragmentación social y desarticulación de redes<sup>5</sup>.

3. *Derecho de participación*: Orientado a partir de la Ley 387 de 1997 el cual establece la necesidad de contar con un Plan Nacional de Atención a la Población Desplazada, concebido como el instrumento de política pública en materia de desplazamiento para las entidades públicas del orden nacional y territorial que desarrollan competencias y para las entidades del sector privado como herramienta de intervención y apoyo complementario a las acciones del Estado Colombiano<sup>6</sup>.

Uno de los discursos de la participación es que esta es un proceso social, a través del cual diferentes sectores, en función del desarrollo integral, pleno y digno, así como del mejoramiento de la calidad de vida, intervienen directamente o por medio de representantes u organizaciones. Se promueve para satisfacer necesidades materiales o sociales; implica movilizar recursos y gestar formas organizativas a fin de alcanzar metas

Las personas participan por una motivación fundamental que es la voluntad de cada cual de ser menos objeto y más sujeto, a partir de esa motivación se derivan otras como: Un mayor control sobre la propia vida, el mayor y mejor acceso a servicios y bienes, mayor integración a procesos y dinámicas sociales y mayor autoestima: aquí aparece nuevamente el carácter contradictorio de la participación, ya que estos mismos motivos pueden degenerarse en el deseo de

---

<sup>5</sup> NACIONES UNIDAS. (Autor corporativo) Colombia Oficina del Alto Comisionado de Las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Compilación sobre desplazamiento forzado: normas, doctrinas y jurisprudencia nacional e internacional. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Bogota. 2001.

<sup>6</sup> NÚÑEZ ESCOBAR, Roberto “Desplazados: un problema tanto social como jurídico”. Revista Derecho del Estado (Bogota). No. 09, Dic. 2000 P. 137-143

tener mayor control sobre los otros, alentar la concentración desigual de recursos, hacer parte de procesos excluyentes y disolventes y estimular el egocentrismo.<sup>7</sup>.

4. *Calidad de vida*: La preocupación por la evaluación periódica y científica del concepto calidad de vida, es relativamente reciente. Aparece en el debate público sobre el medio ambiente, el bienestar humano y el deterioro de las condiciones de la vida, como consecuencia de la industrialización. En los años 50 y a comienzos de los 60, surge la necesidad de medir esta realidad a través de datos objetivos, con el desarrollo de indicadores sociales vinculados al bienestar social.

5. *Desplazado*: Según la Ley 387 de 1997, es considerado “desplazado” quien se ha visto forzado a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> BELLO, Marta Et. al. Desplazamiento forzado. Dinámicas de guerra exclusión y desarraigo. Universidad Nacional. Santa Fe de Bogotá. 2004

<sup>8</sup> NARANJO GIRALDO, Gloria Elena. El derecho a la ciudad: “migrantes y desplazados en las ciudades colombianas”. Desde La Región (Medellín). No. 37, Ago. 2002. P. 4-15.

## 6. CONCLUSIONES Y OPINION PERSONAL

Es claro que en la actualidad, casi la totalidad de los departamentos están afectados por el flagelo del desplazamiento forzado. Centenares de personas se ven obligadas a abandonar sus territorios, lo cual implica un cambio abrupto en el espacio geográfico y la transformación y pérdida a nivel de los referentes culturales colectivos que le estructuraban en el contexto, en el tejido social y redes familiares y vecinales establecidas que dan cuenta de su identidad individual y social, esto sin desconocer aquellas repercusiones de carácter político y económico<sup>9</sup>.

Con relación a la Asociación de mujeres “Yo Mujer”, y al tema de la inclusión social y a la responsabilidad del Estado frente a las ayudas oportunas para la población en Desplazamiento como reza el Artículo 2º. De los principios, Numeral 1º. “Los desplazados forzados tienen derecho a solicitar y recibir ayuda internacional y ello genera un derecho correlativo de la comunidad internacional

---

<sup>9</sup> NACIONES UNIDAS. (Autor corporativo) Colombia Oficina del Alto Comisionado de Las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Compilación sobre desplazamiento forzado: normas, doctrinas y jurisprudencia nacional e internacional. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Bogotá. 2001.

para brindar la ayuda humanitaria”, no aplica, ya que a falta de ayuda estatal tuvieron que asociarse para sobrevivir.

Sobre el tema de lo laboral, las mujeres de la Asociación yo mujer, al llegar a Bogotá se encuentran totalmente desprotegidas, pues son “campesinas”, con conocimientos en trabajo agrícola o administración de fincas y en Bogotá para poder trabajar se les solicita “experiencia” en oficios de “ciudad”, propiciando una violación al Artículo 2, numeral 3 que dice:”El desplazado y/o desplazados forzados tienen derecho a no ser discriminados por su condición social de desplazados, raza religión etc.

Frente al tema de la “desmembración” familiar por causa del desplazamiento, la familia de las mujeres de la Asociación Yo mujer, no es amparada como señala el Artículo 2 numeral 4º. “La familia del desplazado forzado deberá beneficiarse del derecho fundamental de reunificación familiar”.

Es una utopía la que se ha colocado en el Artículo 2 numeral 5º. “El desplazado forzado tiene derecho a acceder a soluciones definitivas a su situación”, ya que con el estado “nada” es definitivo frente a “soluciones” para la población en desplazamiento, por que si así fuera y desde el ejemplo de la Asociación Yo mujer, estas no se habrían tenido que asociar para suplir “responsabilidades” que solo le competen a este.

Para ratificar mi tesis de la omisión del Estado frente a su responsabilidad con la población en situación de desplazamiento me permito citar el auto 008 del 26 de enero del 2009 de la Corte Constitucional sobre el estado de cosas inconstitucional que dice: La Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional encontró que “las políticas públicas de atención a la población desplazada no han logrado contrarrestar el grave deterioro de las condiciones de vulnerabilidad de los desplazados, no han asegurado el goce efectivo de sus derechos constitucionales ni han favorecido la superación de las condiciones que ocasionan la violación de tales derechos” y, en consecuencia, declara un estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado.

Lo que esta confirmando este auto de la corte constitucional, es La persistencia de una violación sistemática de los derechos de las personas en situación de desplazamiento en Colombia y le solicita al gobierno colombiano corregir sus políticas para subsanar las vulneraciones detectadas.

Frente al tema de la política pública de atención humanitaria, plantea la corte Constitucional entre otros aspectos, que “la dimensión que ha alcanzado la crisis en términos cuantitativos y los recursos que se demandan para enfrentarla, hacen imposible la búsqueda de soluciones”.

De acuerdo a lo anterior la corte sugiere: “Dedicar serios esfuerzos a la prevención del fenómenos del desplazamiento y al desarrollo de procesos oportunos e integrales de reparación, para contener la ampliación y el sostenimiento en el tiempo de las necesidades del apoyo de emergencia”.

Impulsar un debate objetivo sobre el estado actual en materia de política de atención humanitaria, sobre el marco conceptual y operativo, y sobre las posibles alternativas para aquellos ajustes o reformulaciones que se deban surtir”

.....Y con relación a las falencias de la Constitución Nacional tomo textual a Oscar Duque<sup>10</sup> del grupo de estudios políticos de la Universidad Autónoma, él dice que esta no es liberal por que no le interesan solamente las libertades, no prevalecen solamente los derechos, no es una constitución igualitarista o socialista ya que no le interesa el problema de la igualdad a toda costa. La nuestra es una constitución radical, por que pretende conciliar los derechos de libertades e igualdad dentro de un ámbito de solidaridad, generando a partir de la solidaridad las condiciones de igualdad indispensable y necesaria para el ejercicio de la libertad como autonomía.

*Las conclusiones finales* de este trabajo y desde el estudio de caso de la organización comunitaria de base, “Yo mujer, queda demostrado que el Estado no ha hecho un proceso de acompañamiento a las personas víctimas de

---

<sup>10</sup> Memorias primer foro sobre Desplazamiento Forzado, Panel 1, Oscar Duque, Grupo de Estudios Politicos Universidad autónoma, pagina 24-25.

desplazamiento forzado ni ha logrado la reivindicación de sus derechos sociales, económicos y culturales, a partir de lo establecido por el propio Estado en la ley 387 de 1997.

También quedan demostradas las falencias a las políticas públicas diseñadas por el Estado en esta materia, las cuales no cubren necesidades reales, creando asistencialismo, parasitismo y permanencia de las vulneraciones a los derechos de esta población, volviendo un activo pasivo.

Recomendaciones: Tarea juiciosa por parte de los entes territoriales en el cumplimiento de los lineamientos sobre las políticas de prevención y atención a la población en riesgo de desplazamiento y cuando este ocurra.

Frente al tema de la política pública humanitaria, Tener presente que la población en situación de desplazamiento forzado hace parte de los ciudadanos y ciudadanas colombianos y colombianas y como tal deben ser protegidos por la carta constitucional y los tratados nacionales e internacionales.

El estado debe realizar serios esfuerzos en la prevención del desplazamiento forzado, brindando las garantías de seguridad a la población civil.

No basta con que el Estado gaste x o y recurso en el tema del desplazamiento, lo importante es que esos recursos se utilicen en la “prevención del mismo”

## MIS SUBJETIVIDADES:

El haber realizado la Especialización en Gerencia social me invita a observar el escenario y los actores, los cuales están a la orden del día en cuanto a problemáticas sociales que refiere Colombia, es por eso que como gerente social, debo apropiarme de mi papel con formación y entrenamiento para moverme en un mundo de alta complejidad, pues a esta en el sector social se añade especialmente lo relacionado con el Estado y sus políticas, lo que requiere de una preparación más amplia que la tradicional: no es suficiente ser la mejor profesional en un campo específico del conocimiento sino que debo haber desarrollado las mejores destrezas y habilidades para gerenciar en ese complejo mundo, de las normas y leyes que “dicen y se contradicen”.

Como gerente social de Uniminuto, es en la praxis que aplico el emprendimiento social, comprendiendo y analizando la realidad social, formulando alternativas viables y justas, donde intervenga.

Mi capacitación me permite participar en el diseño, el desarrollo y el seguimiento de las políticas y los procesos sociales, favoreciendo alternativas solidarias y promotoras de equidad y responsabilidad social.

“Destaco como grave ofensa a Dios y al hombre toda situación en la que personas o grupos humanos son obligados a huir de la propia tierra para buscar refugio en otro lugar.

En el mundo casi la mitad de los refugiados son niños y muchos de ellos no van a la escuela, carecen de bienes esenciales, viven en campos de refugiados, o incluso, de detenidos. El drama de los refugiados exige a la comunidad internacional comprometerse para afrontar no sólo los síntomas sino ante todo las causas del problema es decir prevenir los conflictos promoviendo la justicia y la solidaridad en todos los ámbitos de la familia humana”.

Juan Pablo II, Jornada Mundial del Refugiado

## Bibliografía

- CNUR, OPCIÓN LEGAL y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. Pedagogía y desplazamiento. Primer encuentro nacional de experiencias con comunidades en situación de desplazamiento en Colombia.  
AGUILERA TORRADO, Armando. “Análisis de la Ley 387 de 1997: su impacto psico-social en la población desplazada” Reflexión Política (Bucaramanga) Vol. 03, No. 05, Ene.-Jun. 2001. P. 85-93.
- Aspectos históricos del desplazamiento en Colombia, Revista No.1 cátedra de desplazamiento forzado, Universidad Nacional de Colombia, pagina 12.
- BELLO, Martha Nubia. Identidad, Dignidad y Desplazamiento Forzado. Una lectura Psicosocial. Profesora del Departamento de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia. En: [mnbelba@ataca.usc.unal.edu.co](mailto:mnbelba@ataca.usc.unal.edu.co), [www.articulos-observare.net](http://www.articulos-observare.net)
- BELLO, Martha Nubia. Desplazamiento forzado y *reconstrucción de identidades*. Bogota. Ministerio de educación nacional, 2001.
- BELLO, Martha Nubia. *Efectos psicosociales y culturales del Desplazamiento*. Bogota. Universidad Nacional de Colombia. 2002.
- Memorias primer foro sobre Desplazamiento Forzado, Panel 1, Oscar Duque, Grupo de Estudios Politicos Universidad autónoma, pagina 24-25.

- BELLO, Marta Et. al. Desplazamiento forzado. Dinámicas de guerra exclusión y desarraigo. Universidad Nacional. Santa Fe de Bogotá. 2004
  - BOTERO TORO, Eduardo. “Desplazamiento o exterminio. claves indiciarias para iniciar un proceso de averiguación”. Nova y Vetera. Santa fe de Bogota. No. 44. Jul-Sep. 2001. P. 18-29.
  - CASTILLEJO CUELLAR, Alejandro. “El desplazamiento: el descenso al infierno o la cartografía del terror”. Suma Cultural. Santa fe de Bogota. Vol. 01. Mar. 2000. P. 167-210.
  - CINEP. (Autor corporativo). “El desplazamiento: entre las vías de hecho y la improvisación gubernamental” Cien Días. Vol. 10. No. 46 En - Abr. 2000. Bogota. P. 24-27.
  - CODHES. Consultoría para el desplazamiento forzado y los derechos humanos; UNICEF: Oficina de área para Colombia y Venezuela. Esta guerra no es nuestra: niños y desplazamiento forzado en Colombia. Santa fe de Bogotá. 2000
- ERAZO, Jaime Andrés. “Diversas causas y costos del desplazamiento: quien los compensa”. Planeación y Desarrollo. Santa fe de Bogota Vol. 30, No. 03, Jul.-Sep. 199 p. 173-198.

- GONZÁLEZ BUSTELO, Mabel. “Desterrados: el desplazamiento forzado sigue aumentando en Colombia”. Convergencia: Revista de Ciencias Sociales México. Vol. 09, No. 27, Ene Abr. 2002p. 41-78.
- GRUPO TEMATICO de desplazamiento (GTD). Estado de situación del desplazamiento. El impacto del desplazamiento en determinados grupos y situaciones especiales. Bogotá: Sáenz, 2001
- GUEVARA, Rubén Darío. “Desplazamiento y derechos humanos”. Reflexión Política. Bucaramanga Vol. 04. No. 07, Jun. 2002 P. 102-109.
  - Memorias primer foro sobre Desplazamiento Forzado, Panel 1, Oscar Duque, Grupo de Estudios Políticos Universidad autónoma, pagina 24-25.
  - MEERTENS, Donny. “El futuro nostálgico: Desplazamiento, terror y genero”. Revista Colombiana de Antropología (Santafe de Bogota) Vol. 036, Ene.-Dic. 2000 P. 112-135.
  - Memorias de la Agenda para la superación de la crisis de derechos humanos en Colombia. Bogotá. 2000.
  - MUGGAH, Robert. “Capacidades institucionales en medio del conflicto: una evaluación de la respuesta en la reubicación de la población desplazada en Colombia”. Planeación y Desarrollo (Santa fe de Bogota) Vol. 30, No. 03, Jul.-Sep. 1999 P. 231-290
  - NACIONES UNIDAS. (Autor corporativo) Colombia Oficina del Alto Comisionado de Las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

*Compilación sobre desplazamiento forzado: normas, doctrinas y jurisprudencia nacional e internacional.* Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Bogotá. 2001.

- NARANJO GIRALDO, Gloria Elena. El derecho a la ciudad: “migrantes y desplazados en las ciudades colombianas”. Desde La Región (Medellín). No. 37, Ago. 2002. P. 4-15.
- NÚÑEZ ESCOBAR, Roberto “Desplazados: un problema tanto social como jurídico”. Revista Derecho del Estado (Bogotá). No. 09, Dic. 2000 P. 137-143.
- OIM (Autor corporativo). Diagnostico de población desplazada y comunidades de recepción en seis departamentos de Colombia (2001) Organización Internacional para las Migraciones. Folleto.
- PIZARRO LEONGOMEZ, Eduardo. “Desplazados: factores de una cultura del desarraigo”. Revista Credencial: Historia (Santafe de Bogota) Protagonistas obras y sucesos siglo XX. No. 119, Nov. 1999 P. 152.

**Medios electrónicos en Internet**

- <http://www.mediosparalapaz.org>

